

Montevideo, 26 de diciembre de 2016

COMUNICADO 26/2016. NOVEDADES FONDO ARROCERO IV

Se comunica a todos los productores que:

1. Todos aquellos productores que sembraron por primera vez en la zafra 2015/2016 y tengan continuidad en la 2016/2017 deben presentar autorización de DINAGUA o contrato de agua con quien se la suministra (zafra 2015/2016). Esta documentación debe ser enviada vía correo electrónico a LSalgado@mgap.gub.uy.

2. Se recuerda que para ser beneficiario del Fondo se requiere estar al día con la Dirección general Impositiva (DGI).

3. El contrato de Fideicomiso ya fue autorizado por el Banco Central del Uruguay (BCU) y fue registrado en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por lo que sigue avanzando el trámite para el otorgamiento del mismo.

